

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 039-08, celebrada el 26 de mayo del 2008, al ser las 10:01 a.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Marianela Navarro Romero, Sub Auditora General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El MBA. José Antonio Li Piñar procede a dar lectura del orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS.

El señor Presidente informa sobre la gira realizada la semana pasada, en San Vito de Coto Brus, con el Consejo de Desarrollo y funcionarios del IMAS. Comenta que se trata de una zona donde existe mucha necesidad por lo que se va a tratar de realizar un plan e intervenir en esas zonas en que se identifican muchas madres jefas de hogar en condición de pobreza.

Al ser las 10:05 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-presidenta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

También se reunió con el Lic. Miguel Sobrado para tratar sobre el tema del proyecto que se está desarrollando con la Universidad Nacional en Cedral, referente a un plan de intervención mediante el cual se tienen identificadas alrededor de 60 madres jefas de hogar en condición de pobreza con el interés de formar una cooperativa.

Informa además que se les entregó una donación de unas cocinas y hornos en razón de que algunas de estas mujeres están siendo capacitadas en el campo de elaboración de repostería.

Finalmente estuvo presente en la inauguración de la Oficina del Cedes en Quepos. Acto en que lo acompañó la Vice-Ministra de Justicia, Mayela Coto. También estuvieron presentes en el Colegio Técnico de Parrita a entregar también las ayudas del Programa Avancemos.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.2. ANALISIS Y APROBACION DE REFORMA AL REGLAMENTO DE CAJA CHICAS INSTITUCIONALES. OFICIO G.G. 1249-05-2008:

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala del Consejo Directivo de la Licda. Luz Marina Campos y del Lic. Fernando Sánchez Matarrita para que se refieran al tema en mención.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita, menciona que en cumplimiento del acuerdo aprobado en la sesión 038-08, CD 181-08 referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Caja Chicas, fue sometido a la revisión de la Asesoría Jurídica, igualmente por solicitud de la Gerencia General, se incluyeron pequeñas modificaciones de algunos artículos, como pequeños cambios de definición para que se mantuviera como el reglamento anterior, principalmente con la parte de intervenciones financiera.

Hace la salvedad de que el documento cuenta con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica, con algunas observaciones sugeridas por el Lic. Berny Vargas Asesor Jurídico

Explica que se está sustituyendo la página 2 de la propuesta de acuerdo, donde se indica en el artículo 2 y 7, que la Subgerencia Financiera establecerá cada seis meses el monto para realizar la compra prescindiendo de los procedimientos ordinarios. Señala que dicha norma está

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

incluida dentro del artículo 10 del Reglamento por lo que no era necesario incluirlo en los artículos en mención.

La Licda. Marianela Navarro hace la observación con respecto al Reglamento en discusión, de la existencia de dos oficios el A.I.262-05-2008, remitidos a la Licda. Margarita Fernández, sobre la eliminación del control ejercido por el Equipo de Presupuesto sobre la asignación presupuestaria de los adelantos de caja chica y viáticos en oficinas centrales y el A.I. 263-08, se retoma en el artículo 58 del Reglamento, como se indicó en el oficio A.I. 262-05-2008 y algunas observaciones en el Artículo 7 y en el 34 que se presenta en la presente sesión.

El Lic. Sánchez Matarrita con respecto a la preocupación de la Auditoría Interna manifiesta que para el sano control de lo que es la parte de la codificación presupuestaria, se modifica el Artículo 7, donde se indica que cada Titular Subordinado será el responsable de verificar la correspondiente codificación se elimina en el sentido de que eso no es parte de las obligaciones de presupuesto, por lo que ese aspecto sigue siendo parte de las obligaciones de lo que es la correcta verificación de la asignación presupuestaria dependiendo de los códigos, tal y como se había hecho anteriormente.

Con respecto a la parte de Almacén de Suministros se establece: que en el Almacén de Suministros se verifique mediante sello. En lo que respecta a las Gerencias Regionales las cuales hacen llegar los documentos a las oficinas centrales, así como las Empresas Comerciales, por lo que se hace la modificación en el Artículo De la verificación de los Bienes adquiridos que dice: En el caso de la adquisición de bienes se deberán realizar las consultas al Almacén de Suministros por los medios definidos en el manual.

En el manual se están definiendo diferentes medios de verificación que pueden ser electrónico, mediante el SAB R3, o físicos que es mediante sellos en oficinas centrales. Aclara que se está dejando la potestad del manual como medio de verificación, dado que son consultas que van a ir cambiando muy frecuentemente por la tecnología.

Manifiesta la Licda. Luz Marina Campos que con el fin de reforzar lo explicado anteriormente por el Lic. Fernando Sánchez y evacuar la consulta a la Subauditora, señala que en el inciso f, del artículo 7 se decía que las unidades eran las responsables de la codificación presupuestaria a partir de la entrada en vigencia del reglamento, no obstante se hizo una nueva revisión y a través de unas capacitaciones o jornadas de trabajo que se hicieron con los usuarios, hacían la observación de que preferían continuar conforme se venía desarrollando antes de la entrada en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

vigencia del reglamento. Aclara que ese aspecto se incluyó porque la mayor parte de las personas en las oficinas centrales indicaban que si ellos ingresaban las solicitudes al sistema,

por qué razón debían de ir a Presupuesto a que les verificaran, por lo que se incluyó en el Reglamento como responsabilidad de la Unidad para que los usuarios no tuvieran que ir a la Unidad de Presupuesto a que les verificaran el código presupuestario, sin embargo, viendo las observaciones que realizó la Auditoría y algunas otras personas se eliminó el inciso f, del artículo 7, igualmente se modificó en Artículo 58, del párrafo final donde se decía que la Unidad Ejecutora era la responsable de verificar los códigos presupuestarios, por lo que el control de la codificación presupuestaria volvió a ser responsabilidad única y exclusivamente de la Unidad de Presupuesto.

Al ser las 1:23 p.m. el señor Presidente establece un receso.

Al ser las 10:30 a.m. ingresa la Señora Marta Guzmán Rodríguez.

Se reanuda la sesión al ser las 10:40 a.m.

El Lic. Fernando Sánchez señala que analizando la propuesta y observando los oficios suscritos por la Auditoría Interna AI.262-05-08 y AI.263-05-08, se decidió reformar en la propuesta de reforma al reglamento el artículo 7 únicamente, dado que las demás observaciones estaban incluidas.

Seguidamente procede a dar lectura tal como queda el artículo 7: “ Del uso, autorización y verificación: Al momento de autorizar el uso de los Fondos de Caja Chica, el Titular Subordinado tiene la responsabilidad verificar que se atiendan todas las regulaciones contenidas en el presente Reglamento: Además, se asume la responsabilidad de verificar lo siguiente: a) Que la adquisición de bienes y servicios, sean necesidades urgentes o imprevisibles que requieran solución inmediata. Además, que por su naturaleza no hayan podido ser incluidas en la programación de compras anual, conforme lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento. b) Que la adquisición de bienes, aunque se hayan podido prever en la “Programación de Compras Anual”, por circunstancias ajenas a la Unidad demandante, su existencia en el Almacén de Suministros Institucional se haya agotado. c) Que la adquisición de Servicios que por su escasa cuantía resulte más conveniente realizar la compra prescindiendo del procedimiento ordinario se ajusten a las regulaciones que establece el presente Reglamento. Y que los Bienes de Menor Cuantía se realicen en apego al Procedimiento para el Control, Registro y Custodia de los Bienes de Menor Cuantía. d) Verificar la existencia y suficiente contenido

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

presupuestario al adquirir y que la asignación de los códigos presupuestarios se haga según el concepto del gasto y que las erogaciones se realicen en estricto apego al concepto del gasto

asignado. e) Que la suma adelantada para cubrir viáticos y transportes corresponde al período de la gira, de conformidad con las tablas incluidas en el Reglamento de Gastos de Viaje. g) Que las erogaciones realizadas al amparo del presente Reglamento no constituyan fraccionamiento, con forme lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y el presente Reglamento.”

La Licda. Luz Marina Campos señala que en los tres primeros incisos hay que agregarle el concepto “servicios” porque solamente dice bienes, siendo lo correcto “bienes y servicios” en todos los incisos.

La Licda. Castro Durán pregunta al Lic. Berny Vargas, cuál es el concepto jurídico del término “Menor Cuantía o Escasa Cuantía”.

El Lic. Berny Vargas responde que el término es de lo que llaman “Conceptos Jurídicos Indeterminados”. Dentro de sus observaciones esta que debería determinarse una periodicidad dentro del Reglamento, para que la Subgerencia Administrativa Financiera, establezca el monto específico cada seis meses, para determinar a partir de que monto debe de considerarse que los bienes merecen adquirirse sin apego a la contratación administrativa. Esto ha sido ya considerado y establecido dentro de la reforma del Reglamento va a quedar adquirido, sin embargo, en el inciso no se pone un monto, porque probablemente el monto varíe cada seis meses o tal vez menos, por lo que se estaría haciendo una reforma a ese inciso cada seis meses, lo cual es innecesario. Por esa razón, se deja abierta a la Subgerencia Administrativa Financiera esa posibilidad.

En cuanto a la pregunta de la señora Directora, indica que el Poder Judicial ha definido Menor Cuantía, como todo aquello que es un límite para determinar que conoce determinado despacho y su superior, ha sido utilizado por la Administración para definir límites presupuestarios. Considera que el concepto para el Poder Judicial y para la Administración Pública difiere un poco si en todo caso es revisable por ambas instancias cada seis meses, esto esta contemplado dentro del Reglamento.

La Licda. Castro Durán, comprende que es urgente que el día de hoy el Consejo Directivo apruebe esta propuesta, pero observa que sobre la marcha se ha estado trabajando en varias modificaciones, por ello propone que se apruebe en esta sesión en simple y que se modifique la agenda de la segunda sesión para incluir este punto y que quede aprobado en firme, con todas las observaciones incorporadas, dado que es un asunto muy delicado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

La Licda. Luz Marina Campos, se refiere a la definición de las cajas chicas, son adquisiciones de Menor Cuantía las que se compran a través de cajas chicas, contemplado en la Ley de Administración Financiera y Contratación Administrativa, donde se establece las excepciones para las adquisiciones a través de cajas chicas.

La Licda. Flora Jara, se refiere a la propuesta de acuerdo en el por tanto, aparecen los artículos: 2,7,11,30,32,36,40,50,52,55 y 70, pero según lo expuesto, aparecen varios artículos que no están contemplados en el por tanto, que sí tienen variantes, por ejemplo el artículo 6, lo único que se cambia es “intervenciones ” por “revisiones”, pero aun así es un cambio, pero en el por tanto no se indica. En resumen no aparecen en la propuesta de acuerdo los siguientes artículos: 21,34,53,58,60,61,62 y 63 que contienen cambios, por lo que le gustaría saber qué se puede hacer al respecto.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere se traslade el punto en discusión para la siguiente sesión, con el fin de que se proceda a realizar las correcciones respectivas.

La Licda. Castro Durán presenta una duda con respecto al artículo 55, donde dice: “En los casos donde se concluya que el hecho delictivo es ajeno al Administrador del Fondo y que éste no fue negligente y no existió impericia de su parte, a criterio de la Gerencia General, apoyada en la asesoría competente, podrá autorizar que el faltante sea cubierto con recursos de la Institución. Igual situación procederá cuando de la investigación no se llegare a determinar responsables, quedando a criterio de la Gerencia General sustituir al Administrador del Fondo o restablecerlo en dicha función, para lo cual, posteriormente, la Administración definirá mediante Resolución Administrativa.”

Lo que le preocupa en aras de ejercer la función como Directora del Consejo Directivo, es dejar un portillo abierto, autorizando a la Gerencia General para que cubra los faltantes, con recursos de la Institución. Qué pasa si este es un hecho reincidente, no se habla de ninguna excepcionalidad, si se presentan problemas recurrentes no le parece que se deban cubrir con recursos del IMAS. No está de acuerdo, porque los Directores están para cuidar los recursos de la Institución.

El Lic. Berny Vargas recoge el espíritu de la propuesta que tiene la Administración y como Asesor Jurídico trata de darle la forma legal a su voluntad y no imponerla. En este sentido señala que se compromete con el Subgerente Administrativo para corregir dicho asunto, si

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

bien es cierto, la Ley General de Administración Pública para todos los casos donde hay faltantes de recursos nos remite al procedimiento administrativo al ordinario, que tarda dos

meses, cuyo costo es cerca de 700 mil colones por cada uno que se instruye, la idea de no incurrir en eso esta bien planteada dentro del espíritu de la propuesta, por lo que recomendó que se haga una lista taxativa, en la cual administración tendrá por absuelto o por no negligente al administrador del fondo.

Desde ese punto de vista sería muy conveniente que se depure la recomendación, porque a pesar que no hay nada malo en que se haga por resolución administrativa de la Subgerencia, eso es la forma idónea, pero atendiendo el espíritu de la propuesta y relacionando con lo indicado por la Licda. Castro, puede establecerse dos o tres excepciones muy taxativas en el artículo 55, en la cuales la administración ponga los recursos, en caso de no haberse incurrido en esas dos o tres excepcionalidades, el funcionario será considera como negligente y que deberá poner los recursos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo en trasladar este punto para la próxima sesión.

Los señores Directores agradecen a la Licda. Luz Marina Campos por su participación y se retira de la Sala de Sesiones.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. PRESENTACIÓN DE LA DEMOSTRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE MICRO DATOS, COMO RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. JOSÉ RAFAEL ELIZONDO EN LA CAPACITACIÓN REGIONAL, LLEVADA A CABO EN WASHINGTON D.C, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 053-08:

El señor Presidente solicita el ingreso del Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. José Rafael Elizondo, Estadístico Área Sistemas de Información e investigación Social, con el propósito de exponer la presentación en mención.

El Lic. José Rodolfo Cambronero menciona que como de todos es sabido el Lic. José Rafael Elizondo asistió a un curso llevado a cabo en Washington y la idea del presente punto de agenda es presentar el respectivo informe para que los señores Directores tengan conocimiento cuál fue el aprovechamiento y el nivel de detalle a nivel de es curso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

El Lic. José Rafael Elizondo manifiesta que en el mes de abril tuvo la oportunidad de participar en el Curso Herramientas para la Gestión de Micro Datos, que se llevó a cabo en la Ciudad de Washington, promocionado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Encuestas de Hogares.

A continuación inicia la presentación que forma parte integral de la presente acta.

Antecedentes:

- n El IMAS a través del ASIIS participa en dicho concurso, mediante el SIPO y concretamente la operación estadística que a través del mismo se lleva a cabo.
- n La propuesta del IMAS logra ubicarse entre los 35 programas semifinalistas, de un total de alrededor de 150 propuestas.
- n Por lo anterior el IMAS recibe invitación para la participación de un funcionario del SIPO en la Capacitación Regional “Herramientas para la gestión de microdatos”.

Materia tratada en la Capacitación:

- n Descripción e iniciación en el uso de las Herramientas para el manejo de microdatos; software creado por el Banco Mundial (BM) y la Red Internacional de Encuestas de Hogares (RIEH).
- n Herramientas se proponen para resolver diferentes requerimientos relacionados con la documentación de información acerca de los datos estadísticos, las fuentes y las entidades productoras.
- n Con éstas, el BM y la RIEH promueven la adopción de estándares internacionales para la documentación, la difusión y la preservación de los microdatos.

Descripción de las Herramientas:

- n Editor de metadatos: Permite la creación de metadatos (información acerca de los datos). Posibilita convertir, documentar, editar y publicar microbases de datos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

- n Explorador Nesstar: Permite guardar y acceder los datos y metadatos creados por medio del Editor. Posibilita la exportación de los datos a diferentes formatos estadísticos.

- n Constructor de CD-Rom: Permite generar productos en diferentes formatos, que además de los datos y metadatos, pueden incluir materiales de referencia externos y cualquier material adicional.

Principales logros:

- n Adquisición de las herramientas.

- n Instrucción para su uso.

- n Avance en la documentación de diferentes aspectos relativos al SIPO: conceptuales, metodológicos, bases de datos, información estadística y otros.

- n IMAS (junto a INEC) como institución pionera en la adquisición. Reto: implementación y uso de la herramienta.

Demostración del Editor de Metadatos:

- Ø Señala que se trata de la aplicación a través de la cual se ingresa toda la información relativa al proceso estadístico u operación estadística que se lleva con el SIPO.

- Ø Se cuenta inicialmente con una descripción de la entidad responsable del SIPO.

- Ø Se documentó información del año en que se inició con la documentación.

- Ø Se cuenta con una secuencia que se basa en la iniciativa de documentación de datos que es la que da la base técnica de esta aplicación denominada: “Herramientas para documentación de datos”.

- Ø Se codifica indicando el país, la institución, el nombre de la operación estadística y el año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

- Ø Se cuenta además con una descripción de la operación estadística como es: identificación, nombre, abreviación, el tipo de fuente estadística que en el caso el SIPO es un registro administrativo.

- Ø Información de los productores, colaboradores, fuentes de información, descripción general de lo que es el SIPO indicando un resumen, cómo se levanta la información.

- Ø Antecedentes de la operación estadística desde los años 90.

- Ø Unidades de análisis: vivienda, familia, persona. Cobertura temática, cuestionarios (FIS).

- Ø Temas que conforman la FIS: ubicación geográfica, vivienda y servicios, familias, tamaños, conformación, parentesco, patrimonio de las familias, características sociodemográficas, actividad económica, previsión social, educación. Palabras claves que están relacionadas con la operación estadística, por ejemplo, la FIS, sistemas de información social, convenios interinstitucionales, herramientas OLAP folio nacional, expediente familiar, que son algunas de las palabras clave que están asociadas con la operación estadística del SIPO.

- Ø Tópicos de los cuales da cuenta el SIPO, movilidad social y ocupacional, exclusión social, niños, juventud, tercera edad; son algunos de los tópicos.-Cobertura geográfica a nivel del país, dominios de estudio desagregando información por zona urbana rural, regiones de planificación, Gerencias Regionales del IMAS, Provincia, Cantón, Distrito, barrio, caserío.

- Ø Descripción del universo como familias y personas en condición de pobreza residentes en el territorio nacional.

- Ø Aspectos de diseño de muestra, no aplican al SIPO. Tampoco conceptos relativos al error de muestreo, por ser un registro administrativo.

- Ø En cuanto a la recolección de datos se cuenta con la organización para el levantamiento de la información. Esto se encuentra en proceso de documentación, para irlo ampliando y mejorando en los diferentes aspectos.

- Ø Modo de recolección de los datos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

- Ø Procesamiento de datos, donde se describe la manera en que se lleva a cabo.
- Ø Evaluación de datos, en este aspecto se propuso a los técnicos del Banco Mundial, que se valore la adecuación de estos aspectos para el caso de datos como el SIPO, que se trata de un registro administrativo. Puesto que no es aplicable referirse a conceptos como estimadores de precisión, como error de muestreo, coeficientes de variación que es propio de las encuestas por muestreo.
- Ø En relación al aspecto de accesibilidad, se hace referencia a la institución propietaria, confidencialidad y uso de la información, donde se alude al reglamento para uso del SIPO, a los convenios interinstitucionales.
- Ø También aparece la descripción del archivo de base de datos: qué contiene, quién produce, versión de base de datos, que es conveniente actualizarlo cada vez que exista una actualización del cubo SIPO, que es la fuente de información para usuarios tanto internos como externos. En el SIPO directamente no se genera información sino que se produce a través de otra herramienta de análisis de datos en línea. Además se debe establecer la codificación de valores faltantes y valores no aplica para uso en base de datos en formato SPSS u otras aplicaciones externas a SIPO, eso es una tarea pendiente.
- Ø Con respecto a las variables se incluyen Gerencia Regional, provincia, cantón, con sus respectivos espacios que ocupan en la base de datos, número de espacios que ocupan las variables y su documentación, se indica lo que es el folio, número consecutivo asignado automáticamente mediante el sistema computacional. Aparece la variable zona, indicando que es zona urbana y rural, los diferentes conceptos asociados a la zona. Todo esto se toma del manual para la aplicación de la FIS y se debe actualizar cuando corresponda.
- Ø Además aparece una base de datos de SIPO, a manera de muestra, con las variables desde gerencia, provincia, cantón, barrio, caserío, direcciones. Toda esta información se puede trasladar a diferentes aplicaciones estadísticas como el SPSS, la idea es que usuarios externos a la Institución puedan tener acceso a esta información de una forma técnica, donde ellos puedan a través de una misma aplicación, tener mucha información relativa a los datos de SIPO, sin necesidad de andar por manuales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

- Ø Materiales de referencia: cuestionarios, se incluye la FIS con sus diferentes caras, se agrego el Manual del Entrevistador, entre otros documentos importantes para documentar el SIPO.

- Ø Producto de esta documentación se elaboró un reporte que resume toda esa información, que se le pueda dar al usuario final, donde resume los principales aspectos (institución, quién produce, aspectos generales, antecedentes, productores y auspiciadores, tratamiento de validación de los datos, descripción de los archivos de datos, lista y descripción de variables, conceptos, etc). En resumen esto es la manera de difundir la información de una manera oportuna y completa como se quiera.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese la Licda. Mayra Díaz, Coordinadora del Área de Sistemas de Información Social (ASIS).

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo que ingrese la Licda. Diaz.

La Licda. Castro Durán manifiesta su satisfacción por este reconocimiento internacional que se le ha hecho al IMAS, lo cual abona a la institucionalidad en lo que es tecnologías de información. Al haber quedado como semifinalista en este concurso, se puede decir que la Institución ha quedado a la altura del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, el IMAS sin ser una institución especializada en estadísticas nos dan un reconocimiento compartido, lo cual es un gran logro que todos deben celebrar con mucha alegría, porque esto es pasar de las buenas intenciones a los hechos, cuando lee los PAOS anteriores 2005 y 2005, en cuanto a los sistemas de información social, las intenciones, objetivos generales y específicos que se tienen con respecto al SIPO y que la Institución busca contextualizarlos en el Sector Social y en el marco de la acción gubernamental, al final de cuentas por una u otra razón, lo cierto es que el IMAS sigue al frente del manejo, desarrollo, perfeccionamiento y la actualización de estas poderosas herramientas en tecnología de información.

Considera que lo que corresponde ahora por parte del IMAS es seguir apoyando el SIPO y el SABEN.

En resumen, su intervención va en dos sentidos. En primer lugar para presentar una moción de felicitación, que es la siguiente: Felicitar a los funcionarios de la Subgerencia de Desarrollo Social y particularmente a la Licda. Mayra Díaz, Coordinadora del ASIS y al Lic. José Rafael Elizondo, por la iniciativa de presentar propuesta al concurso “Premio Regional a la Innovación Estadística” y quedar como semifinalistas, lo que permitió no solo posicionar al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

IMAS a nivel internacional en el tema de manejo acelerado de datos, sino adquirir un conjunto de herramientas para el manejo de micro datos creadas por el Banco Mundial y la Red Internacional de Encuestas de Hogares”. Al respecto, piensa que es justo que se tenga esta diferencia con los funcionarios y presenta la moción sujeta a todos los aportes para mejorarla y enriquecerla por parte de los compañeros.

En segundo lugar le interesa llamar la atención respecto a la necesidad de mantener bien el SIPO, máxime ahora que ha tenido este reconocimiento internacional. Es por ello que pregunta lo siguiente: Cómo va el grado de avance y la implementación de la versión 2 del SIPO, esto por cuando desde el PAO 2005 se incluyen metas específicas para la actualización del Modelo Económico del SIPO, pero no es sino hasta el PAO del 2006, donde se establece lo siguiente: “Como se trata de una acción que se ha venido programando y presupuestando en los últimos dos años, sin que se logre concretar, se propone que a más tardar en el mes de junio del 2006, el Instituto va a contar con un Modelo Económico de calificación de pobreza actualizado y ajustado y deberá entrar en operación a partir del segundo semestre del 2006.”

Consultando el Presupuesto del 2007, señala que hubo una presupuestación de 547 millones de colones, según se indica en el folio 00000572, por tanto considera que es necesario que se explique cuánto de ese presupuesto se ejecutó efectivamente. Además en el Presupuesto del 2008, hay una partida de ¢6.600.000.00, para contratar servicios profesionales o técnicos para apoyar el desarrollo de la versión 2 del software SIPO/V2.

También consultando el Informe Anual de la Subgerencia de Desarrollo Social del 2007, donde se indica en lo que respecta a Sistemas de Información Social lo siguiente: “ ... se está elaborando informe sobre la situación actual del Sistema de Información de la Población Objetivo en donde se incluyen grado de avance y resultados obtenidos con motivo de la implementación de la versión 2 del SIPO”

Opina que si fue debidamente programado en el POI y se asignaron los recursos en el Presupuesto Ordinario Institucional, el Consejo Directivo debería estar informados de los resultados.

Indica el Lic. Jorge Vargas que es muy importante el haber logrado incorporar este sistema al manejo de los datos del SIPO. Dado que es un sistema para procesar la información, según señala el expositor que esto es una muestra, pregunta a qué plazo se piensa trasladar la información con los datos de toda la población registrada en el sistema SIPO y que se pueda operar mediante cruce de indicadores y variables , porque este es un programa

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

fundamentalmente para interpretar la información, porque permite el análisis integrado de la información según criterios de tipo geográfico, económico, de género, nivel educativo, etc.

Consultando con el señor Presidente, si se acostumbra hacer algún boletín informativo sobre la información del SIPO, dado de que especialmente para la Instituciones del Sector Social es clave disponer de esa información para poder orientar las políticas.

En ese sentido, pregunta el plazo en que se estaría trasladando la información disponible a través de expedientes al sistema que pueda ser susceptible de procesarse para efectos de presentar resultados e interpretar y sobre esa base fijar políticas sociales.

Por otra parte, entienden que la información del SIPO es confidencia, en consecuencia le llama la atención que al haber incorporado este sistema, aunque entiende que lo que aparece en Internet es el formato, sin embargo, pregunta si la Institución tiene algún tipo de compromiso de compartir información con el Banco Mundial, porque esto estaría creando una relación de tratamiento diferente, ya que si el sistema es confidencial la información no esta disponible para los usuarios nacionales, se pueden diferenciar, usuarios institucionales internos del IMAS que si tienen acceso, usuarios institucionales del sector social, usuarios institucionales general y el usuario público. Sobre esto, quiere saber si hay alguna política en el tratamiento de la información, porque después de este esfuerzo de incorporar y trasladar los datos, pregunta para quién y para qué.

La Licda. Mayra Díaz señala en primer lugar con respecto a la pregunta del Banco Mundial, que el Lic. José Rafael responda y las otras con justo le dará respuesta.

El Lic. José Rafael Elizondo indica que en cuanto al procesamiento de la información, en realidad la herramienta por excelencia que cuenta la institución se denomina “Business Objects” es la que permite satisfacer la demanda interna y externa, para la demanda interna se recurre a generación de información directa de los sistemas por el Área de Informática, pero el grueso de la información para el uso externo es a través de la herramienta BO. Por otra parte, las Herramientas de gestión de microdatos, se orientan a documentar todo el proceso estadístico que esta implícito en el SIPO, también tiene la posibilidad de hacer transferencias a diferentes aplicaciones. El propósito de estas herramientas no es el procesamiento de datos, en cuanto a la documentación la idea es no incluir información que identifique a las personas, por la confidencialidad de la información, que es un principio estadístico básico, la Ley de Estadística prohíbe que se divulgue información de este tipo a nivel individual, porque el propósito de la herramienta es estadístico.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

Además que el acceso sea por investigadores o evaluadores de programas, a un nivel estadístico, pero lo importante es que las variables que identifican a las personas y familias no queden accesibles por este medio. Agrega que la información estadística es muy costosa de obtener y la información se va ver muy fortalecida conforme más personas la usen, como usuarios especializados, investigadores, evaluadores y etc. Eso nos va a traer una retribución importante en la producción de la información.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta que si al tener acceso a la base de datos, significa que se pone en riesgo que tengan acceso a la información personal de cada uno de los miembros, o bien, se trabajan con llaves para que no tengan acceso.

La Licda. Mayra Díaz se refiere al tema de la inquietud de las usuarias y usuarios, si es a lo interno de la Institución no todos tiene acceso por ser funcionarios institucionales hay diferentes niveles. En relación con la información de usuarias y usuarios externas, llámese Instituciones y Municipalidades tiene que mediar un convenio, con éste tiene accesos restringidos, pueden aplicar fichas e ingresarlas, usualmente esto se hace dentro de la Institución y no fuera. Además la información no la puede tocar absolutamente nadie, los entes externos tienen acceso a las consultas y en cuanto a la aplicación de las FIS se hace en la Institución.

El Lic. Rafael Elizondo, señala que actualmente se cuenta con una licencia para trabajar con este sistema y no se adquirió ningún compromiso de suministrar la información, cualquier entrega de información se va a regir por lo que establece el reglamento del SIPO y los convenios interinstitucionales. La herramienta se creo con la posibilidad de que instancias como Universidades e Institutos de Investigación eventualmente puedan tener acceso de una forma más fácil e integral de la información.

El Lic. José Rodolfo Cambrero señala que la herramienta se encuentra regulada por la administración, actualmente se tiene acceso para externos pero no todos pueden ingresar, aunque esta diseñada para eso, no significa que se tenga un compromiso ni fuga de información, la administración debe cautelar la información.

En torno a la discusión que se ha dado, la Licda. Castro Durán, procede a dar lectura del ASIS-080-05-08 del 6 de mayo del 2008, mediante el cual se remite el informe de participación en esta capacitación, donde dice: “Aplicación en la Institución: Con la adquisición de las herramientas y la capacitación del funcionario designado el IMAS se coloca al lado del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, como las dos instituciones pioneras en el país, en la adquisición y uso de las herramientas para la gestión de microdatos.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

Señala que el solo hecho de que estén colocando a una institución como el IMAS, que no especializada en la generación de información estadística, que la coloque junto al lado del INEC, es le da mucha credibilidad al uso que se le quiere dar a estas herramientas con toda la experiencia que tiene el INEC, se imagina que el IMAS va a trabajar muy de la mano, ambos como usuarios de las dos herramientas que se le han dado. No le cabe la menor duda de que se va a manejar con la reserva como el IMAS lo ha hecho hasta ahora y con la credibilidad que tiene el INEC en el manejo de la información.

Además abonando al asunto que investigadores puedan acceder a la información que eventualmente se decida en la Institución, lo cierto es que tanto el INEC como el IMAS, son instituciones públicas que arrastran sendas deficiencia y vacíos en el análisis de la información, por ejemplo el INEC del censo de población del 2000, qué fue lo que pudo analizar, su capacidad de análisis es mínima a lo sumo unos cuantos conglomerados, lo mismo el IMAS, se sabe que se tiene información muy valiosa, tanto en la base de datos del SIPO como la del SABEN y no se tiene ni los recursos ni la capacidad instalada para poder hacer uso de esa información que esta disponible y que es un desperdicio, porque no se analiza lo suficiente para toma de decisiones para la programación, evaluación, el redireccionamiento y la reformulación de las políticas.

En este sentido piensa que esta contribución que hace un organismo internacional, tendrá su razón de ser, porque lo que busca es fomentar las mejores prácticas en los productores de datos de los países en vías de desarrollo, posiblemente porque han visto que hay algunas instituciones que tienen poderosas herramientas, pero se desaprovecha la información, que ya llego el momento de que se apliquen a la planeación, implementación y la reorientación de las políticas públicas.

La Licda. Isabel Muñoz, pregunta cuánto van a tardar para implementar el proceso.

El Lic. Rafael Elizondo responde que en el curso se hizo un avance significativo, donde se cuenta con la información incluida en el sistema. Sin embargo, en este momento en el ASIS existe una serie de prioridades de trabajo como el SIPO/V2 entre otras, pero es un hecho que se le debe dar un aprovechamiento a este avance, este es un logro que en el país solamente lo obtuvo dos instituciones INEC con la encuesta de ingresos y gastos realizada hace dos años y el IMAS con el SIPO, por lo que se tiene que dar mantenimiento a la herramienta.

Este proceso que se ha logrado tiene que ver con la Estrategia Nacional de Desarrollo estadístico que viene implementando el INEC desde el año 2005, no solamente en Costa Rica se esta llevando a cabo ese proceso, en todo Centroamérica y otros países de América Latina. Dicha estrategia de desarrollo estadístico lo que busca es darle empuje al sistema estadístico

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

nacional que se creo por ley en el año 1998 y que hasta el momento se ha dejado de lado, es decir, el INEC sigue desarrollando sus encuestas o censo, pero no se ha logrado integrar un sistema de estadística nacional que integre a las diferentes instituciones productoras de estadística en el país y esta herramienta viene a ser muy útil en un proceso de implementación del sistema estadístico nacional.

También el IMAS estuvo en la Comisión de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico y un sentir de todo el sector productor de estadísticas, la importancia de que las fuentes se integren y se evite la duplicidad y que se minimicen los costos de producción de la estadística nacional, es un imperativo continuar con esto, como una entidad productora de información estadística, como lo es el IMAS.

La Licda. Mayra Díaz, señala que en cuanto al tiempo para implementar el proceso si se trabaja a tiempo completo podría durar entre una semana a un mes.

Añade el Lic. Elizondo que lo que va a llevar más tiempo es la parte de las variables porque son más de 80 y a cada uno se le debe poner concepto, código y sus descripciones, etc., pero si se trabaja a tiempo completo talvez en dos semanas se podría contar con el producto debidamente terminado.

Propiamente a las inquietudes de la señora Directora Castro, la Licda. Mayra Díaz, se refiere al SIPO/V2 y ahora con el cuestionamiento que se le hizo al Lic. José Rafael Elizondo le entró una inquietud que se está trabajando con la versión actual, pero se esta trabajando con la versión 2, por lo que se tiene que medir, o hacer un solo trabajo con la versión actualizada o volver a repetir el trabajo cuando se tenga la versión 2.

Desde el año 2007, cuando ingreso a trabajar al ASIS, una de sus mayores ilusiones y sigue siendo hoy día que es ver la nueva versión funcionando, esto no es tan sencillo, definitivamente lo primero que se hizo fue montar el software de la nueva versión que es un ficha mucho más importante e interesante desde el punto de vista que tiene otras variables y se reviso lo actual para ver que se puede presentar para el futuro y que responda a las necesidades de la Institución. Agrega que el ASIS tiene que trabajarlo conjuntamente con el Área de Informática, por lo que no depende en un 100% del ASIS, sino que es una labor coordinada.

En relación con el software informa que esta concluido, lo que falta es revisar la parte del estudio econométrico estrictamente de puntaje, es algo que esta por definir. Otros de los procesos para la nueva versión es la homologación, consiste en trasladar toda la información

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

que se encuentra en el sistema y a la nueva versión. Con miras a incorporar información de la FIS/2, se hizo el contrato con la Universidad de Costa Rica el año pasado, donde se invirtieron más de 350 millones de colones en la aplicación, con la finalidad de contar con variables por incorporar más ágil y oportuna al sistema. También se debe revisar la base de datos, espera que la próxima semana se tenga una propuesta del proceso de revisión de la base de datos, porque en la misma se encuentra información desde el año 1997, con el fin de verificar si hay familias que están registradas desde 1997 y cuáles de esas no tienen

asociado beneficios institucionales, se tome esa información y se envíe a un pasivo para tener información más actualizada. Además se está trabajando con una propuesta de definir el pasivo de la información SIPO.

Posteriormente viene el proceso de pruebas, sin embargo, se han hecho algún esfuerzo en realizar las primeras pruebas, con sus respectivas observaciones, pero se desea que se participe a las Gerencias Regionales y se tenga en el laboratorio propuestas y se tengan por un tiempo prudencial para luego trasladar la información.

Se compromete con el Subgerente de Desarrollo Social hacer una reunión con informática, para poner a funcionar la nueva versión del SIPO, porque ya son muchos años desde el 2006, que se viene trabajando con la versión 2 y no le gustaría pasar este año sin la nueva versión.

Respecto a la información del SIPO, a partir del 2007 se ha tratado de incorporar en el ASIS una labor sustantiva denominada “investigación” se ha hecho pequeños esfuerzos por tratar al menos de caracterizar por grupos poblacionales, se ha realizado con el contrato IMAS-Universidad de Costa Rica, se caracterizó toda la población de las fichas cerca de 65.000, también se encuentra incorporado en el sistema toda la población de Guararí, Rincón Grande, etc., pero lo que se pretende en el área es no solamente tener un documento digitalizado, sino poder hacer tipo boletín, revista, de alguna forma esa información que responde a un periodo histórico para diferentes áreas. Cuando otros actores del país se dan cuenta de la riqueza que hay en el SIPO, es impresionante el soporte que se les puede dar en esta materia. También existe una propuesta del Estado de La Nación para realizar algunas investigaciones en este campo de importancia para el país.

La Licda. Flora Jara apoya la moción de la Licda. Castro, con respecto a la felicitación a los funcionarios.

Al ser las 12:12 p.m. se declara un receso.

Al ser las 12:45 p.m. se retoma la sesión No. 039-08.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

El señor Presidente solicita a la Licda. María Isabel Castro que presente su moción referente al Área de Sistemas de Información e Investigación Social (ASIS).

La Licda. María Isabel Castro presenta la siguiente moción: *“Felicitar a los funcionarios de la Subgerencia de Desarrollo Social y particularmente a la Licda. Mayra Díaz Coordinadora del Área de Sistemas de Información e Investigación Social (ASIS) y al Lic. José Rafael Elizondo, por la iniciativa de presentar propuesta al Concurso Premio Regional a la Innovación Estadística y quedar como semifinalista, lo que permitió no solo posicionar al IMAS a nivel internacional en el tema de manejo acelerado de datos, sino adquirir un conjunto de herramientas para el manejo de microdatos creado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Encuestas de Hogares”.*

La Licda. Mireya Jiménez sugiere que se agregue a la anterior moción el nombre del Lic. José Rodolfo Cambronero por ser el Jerarca Superior del Departamento.

Con la observación anterior, el señor Presidente somete a votación la moción anterior:

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban afirmativamente la moción anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 185-08

El Consejo Directivo felicita al Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y a los funcionarios Licda. Mayra Díaz Méndez y al Lic. José Rafael Elizondo Agüero, Coordinadora y Estadístico, respectivamente del ASIIS, por la iniciativa de presentar ante este Consejo Directivo la propuesta al concurso **“PREMIO REGIONAL A LA INNOVACIÓN ESTADÍSTICA”** en donde se nos otorgó el título de semifinalistas, acción que no solo nos permitió poseer al IMAS a nivel internacional en el tema de manejo acelerado de datos, sino adquirir un conjunto de herramientas para el manejo de microdatos creados por el Banco Mundial y la Red Internacional de Encuestas de Hogares.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

4.2. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-MIVAH REALIZADO POR EL EQUIPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL Y LA PRÓRROGA A DICHO CONVENIO. OFICIO SGDS 466-05-08:

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y a la Licda. Silvana Nunnari Saballos, del Área de Sistemas de Información e Investigación Social.

El Lic. Cambronero Alpízar señala que con el fin de presentar el Informe de Seguimiento y Evaluación de resultados del convenio IMAS-MIVAH, solicitó a la Licda. Mayra Díaz y a la Licda. Silvana Nunnari, para que realicen una presentación general de cuáles son los resultados que han obtenido el día de hoy, con el fin de prorrogar el convenio respectivo.

La Licda. Mayra Díaz en relación con el presente informe indica que dentro de la ejecución del convenio se ha estado trabajando muy estrechamente con el Ministerio de la Vivienda, para lo cual han tenido una gran participación al nivel del ASIS con respecto a ese Ministerio y dado que se trata de una institución que se encuentra centralizada cuando los funcionarios se presentan al ASIS para la revisión de las fichas, usualmente son de diferentes territorios, por tal razón se dificulta en alguna medida que la ejecución estrictamente esté en las Gerencias Regionales. Agrega que el Área les colabora en el proceso de revisión de las fichas y el apoyo en todo lo que se refiere a la digitación de la FIS. Señala que para el año 2007 se logró incorporar en el sistema alrededor de unas 1.100 familias en la base de datos SIPO.

En el documento se encuentra alguna información referente a una caracterización que se ha hecho sobre el comportamiento de estas fichas, en qué niveles de puntaje se ubican las familias, cuántas son y un poco caracterizar también con respecto a ingresos, jefatura de familia etc., entre otra información.

Solicita si tienen alguna inquietud tanto la Licda. Silvana Nunnari, como su persona puedan evacuarle sus inquietudes.

Señala que las recomendaciones están relacionadas con la prórroga del convenio que ha sido de mucha utilidad para el Ministerio de la Vivienda, especialmente en el Programa de Erradicación de Tugurios y poder el Área para tener mayor efectividad en la elaboración del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

informe, se incorpore una cláusula en el sentido de que el MIVAH informe al IMAS sobre las fichas que están elaborando.

Agrega que tienen sabido que con base a este trabajo el Ministerio entrega los bonos, selecciona a las familias y identifica las familias que viven en diferentes asentamientos donde se vayan a erradicar.

Uno de estos casos concretos es el Triángulo de Solidaridad en el sentido de que el Ministerio tiene que actuar y definir si las familias que están identificadas dentro del SIPO, son las mismas que están en este momento y tomar decisiones en ese sentido.

El Lic. Jorge Vargas expone su inquietud sobre el punto central, con respecto a que todo lo que significa procesos, sistemas y formación tendrán sentido, sino se quedan en la parte de los resultados. Lo que se ha mostrado es un resultado de que ha funcionado el convenio en términos del acceso del MIVAH, a la información del SIPO, sin embargo, su pregunta esencial es cuántos de esas 1.073 familias han sido beneficiarias reales del bono o de la acción del Ministerio en términos de la solución de vivienda, porque como de todos es sabido en el ámbito de la evaluación de impacto, lo que importa es el cambio de las condiciones de vida de las personas. En este caso con lo que se cuenta es con un resultado en términos numéricos del acceso que han tenido los personeros del MIVAH.

Por otra parte entiende que la recomendación que se realiza y que no está incorporada en el Por Tanto, es presentar un informe semestral donde se reporten los logros alcanzados en términos de soluciones de vivienda, sino de lo contrario no tendría sentido el que se esté facilitando la información, si esto no significa un beneficio para las familias, por lo que propone a los señores Directores, si están de acuerdo que la solicitud del reporte bimestral sea en términos de impactos para las familias que participan en el sistema.

La Licda. María Isabel Castro comenta que ésta es una muy buena noticia de la Subgerencia de Desarrollo Social, con la presentación del presente informe ya que sus conclusiones y recomendaciones son bastante positivas.

Opina que de este informe se infiere que esta alianza estratégica IMAS-MIVAH, por los resultados obtenidos, se ubica en la línea ganar-ganar, esto por cuanto ha ganado el MIVAH puesto que reconoce la utilidad del SIPO para una mejor asignación de sus recursos a las personas que más lo requieren y por supuesto el IMAS, debido a que mediante este convenio se ha logrado el ingreso de 1.173 familias a la base de datos del SIPO que de otra manera hubiera sido muy oneroso para la Institución hacerlo. Y, lo más importante que se señala en el presente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

informe es que el 79% de estas familias se ubican en los grupos de puntaje 1 y 2, por lo que cree que la mesa está servida para que el IMAS realice con estas familias una acción integral e integrada.

Lo anterior es consecuente con lo que se plantea en los PAOs respecto a la necesidad de concentrar los recursos en las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. En este caso vemos que hay 1.173 familias que se ubican en los puntajes 1 y 2 con las cuáles el IMAS

podría realizar una intervención integral e integrada y con eso colaborar en la meta del gobierno de reducir la pobreza extrema en el país.

Externa su felicitación, porque esto es efecto de una coordinación del más alto nivel que fue la que propició este convenio, gracias a las gestiones del Presidente Ejecutivo y luego del Subgerente de Desarrollo Social y del Área ASIS por la información que se está presentando y que nos lleva a no dudar en acoger las recomendaciones que se están planteando y que es prorrogar la vigencia del convenio.

La única duda es si este requerimiento por parte del IMAS ya fue concensuado con las autoridades del MIVAH y si están anuentes a presentar el informe.

La Licda. Mayra Díaz en relación con el informe en discusión, señala que en lo que respecta a los compañeros que corresponden al ASIS no ven ningún problema, sin embargo, si se debe hacer un procedimiento formal para incorporar dentro del convenio este inciso. Quisiera por otra, referirse a otros aspectos, por ejemplo, que del 85% de estas familias tienen ingresos inferiores a ¢200.000.00 de estas 1.173, 481 familias se vieron beneficiadas en el año 2007 con programas institucionales. De estas familias un 52% de los beneficios que recibieron corresponden a bienestar familiar, Avancemos que responden un poco a las políticas de la Institución y Capacitación que se trata de un rubro que se quiere fortalecer y poder dar la opción de participar en estos procesos.

El señor Presidente menciona que el presente convenio es importante, sin embargo, no puede dejar de referirse a algunos hechos que se dieron en el año 2007, entre ellos el que el MIVAH ocupa el convenio precisamente para poder calificar a los beneficiarios del bono de vivienda, debido a que la única información que se requiere para conocer si una familia califica es el ingreso, por un monto de ¢200.000.00, debido a que de este monto a ¢400.000.00 el bono se otorga proporcionalmente en función al ingreso a la familia. Comenta lo anterior, porque es necesario mantener este convenio, en razón de que no se ha podido iniciar el modo-mecanismo que utiliza el Ministerio de Vivienda para poder otorgar el bono.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

El Lic. Jorge Vargas pregunta nuevamente si la Institución ha logrado verificar el nivel de oportunidades de vivienda que ha dado el MIVAH por disponer del acceso al SIPO.

La Licda. Mayra Díaz menciona que precisamente se está incorporando ese inciso, de que el MIVAH informe qué es lo que realmente ha estado haciendo debido a que no se cuenta con información al alcance del convenio, con respecto a cuántos bonos el MIVAH ha adjudicado, cuántos traslados de precario se han hecho etc.

Pide disculpas al señor Vargas Roldán, debido a que interpretó que era una afirmación la que anteriormente había hecho y no una pregunta.

El Lic. Jorge Vargas opina que se debe ser muy precisos, piensa que si el Sistema opera para tener acceso a la información para dar oportunidades y beneficios en el campo de la vivienda, que se verifique semestralmente el nivel de concesión de bonos o beneficios a las familias que han sido cubiertas con intercambio de información.

La Licda. Mayra Díaz aclara que esa sería la propuesta en variación al acuerdo, para que quede de esta forma subsanada la inquietud del Lic. Jorge Vargas.

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que una de las cosas que le agradan mucho es que los compañeros hayan podido identificar nuevas familias pobres, lo cual le parece excelente porque esa es su preocupación en relación con el SIPO, en el sentido de que todavía se localizan en varios lugares del país, personas a las que el IMAS nunca ha identificado como familias pobres.

Se retira momentáneamente de la sala sesiones la señora Marta Guzmán.

Agrega que se ha encontrado con personas y les pregunta si alguna vez han recibido ayuda de IMAS, responden que nunca los han visitado, que ni siquiera saben que existe. Le preocupa esa situación a pesar de que conoce que es muy difícil abarcar a todos, pero hay casos muy tristes. Insiste en que se debería implementar algún sistema que le ayude al IMAS a localizar esas familias, con personas de la comunidad, etc., porque definitivamente no se está llegando a veces a familias que en algunos casos se están muriendo de necesidad, pero no hay manera que se les ayude, sin embargo, ellos no van a visitar las instalaciones del IMAS, por falta de tiempo e inclusive algunas son demasiadas tímidas como para acercarse a una oficina, cree que la obligación de la Institución es visitar a la población para ver sus necesidades, mientras no se cumpla esa función y se quede esperando que los pobres lleguen, no se está cumpliendo con la función del IMAS. Reitera que se debe hacer algo para solucionar esta situación, no entiende porque están tan duros en que se implemente ese sistema e inclusive la Iglesia puede

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

ayudar. Aclara que no se trata de ser negativa, sabe que el IMAS hace mucho, pero cree que se puede hacer más.

La Licda. Castro Durán considera que no es el momento de discutir las alternativas de los modelos de intervención de acuerdo con un enfoque de territorialidad, pero sí se une a lo indicado por la señora Directora Flora Jara, en el sentido de que para hacer efectiva la ley del IMAS, deben existir mecanismos reales de participación social.

Le gustaría que cuando se presente la propuesta de escenarios de modelos de intervención, se analice primero cuál ha sido la experiencia del IMAS con la creación de los Consejos de Desarrollo. Considera que es una experiencia que hay que documentar para determinar si fue una experiencia positiva, cuáles son los resultados y ventajas, sino fue así en qué se falló, etc., eso puede dar buenos atisbos de hacia dónde orientarse la participación social.

Por otra parte considera que hay que ser cuidadosos con el tema de las organizaciones que tienen un fin religioso, porque personalmente no le gusta el enfoque asistencialista. Ciertamente las iglesias conocen donde están las necesidades pero lo cierto es que existe una gran diversidad de credos religiosos, se estaría actuando de manera inequitativa al recibir listados de una iglesia y de otras no. Con eso hay que tener mucho cuidado y además, se debe procurar no caer en los enfoques asistencialistas.

Ingresa la señora Marta Guzmán a la sala de sesiones.

Seguidamente se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

A pesar que conoce que se hacen esfuerzos por llevarles al menos a esas familias diarios, pero eso no es suficiente, el IMAS como institución rectora, tiene a cargo unos fines específicos, hasta tanto siga con eso, la Institución tiene que ser impulsor de un modelo de intervención lo más objetivo y técnico posible y con propuestas de impulsar cambios verdaderos, tal como lo dijo el fundador del IMAS el señor José Figueres Ferrer enseñar a pescar y no dar el pescado.

Al no haber más consultas agradece la presencia del Lic. José Rodolfo Cambrónero, Licda. Mayra Díaz y la Licda. Silvana Nunnari por su participación en el Consejo Directivo y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:08 p.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 039-08.**

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**